



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 14 ABR 2025 .-

### RESOLUCIÓN N° 0827 - 025

#### Visto:

La plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria Municipal N°036/024 – Ejercicio Fiscal 2.025; y

#### Considerando:

**Que**, la norma tributaria citada que fuera promulgada en todos sus términos mediante Resolución N°008/025 faculta a Poder Ejecutivo Municipal a través del Capítulo XXII - artículo N°179 que textualmente expresa: "A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, fíjase el valor de cada Unidad Tributaria (MÓDULO) en el equivalente a \$100,00 (Pesos Cien), la que será sometida a revisión y su respectiva actualización cada tres (3) meses en base al índice de inflación acumulado, publicado por el INDEC, siendo aplicable el resultado de la actualización dispuesta a partir de la posición mensual siguiente a la publicación del índice, del último mes de cada trimestre del año, quedando a tal efecto facultado el Poder Ejecutivo Municipal a emitir el acto administrativo respectivo"

**Que**, habiéndose conocido y publicado por el INDEC el IPC del mes de ENERO del 2.2 %, del mes de FEBRERO del 2.4 % y del mes de MARZO del 3.7 % del presente año 2025, reflejando una inflación acumulada del Primer Trimestre del 8.6 %.

**Que**, en consecuencia y dado lo aprobado por el Concejo Deliberante, es pertinente sancionar la presente disposición administrativa a efecto de actualizar la Unidad Tributaria (módulo), incremento que regirá a partir del día 01 de Mayo del año 2.025.-

#### Por Ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936**

#### R E S U E L V E

**Art. 1º) DISPONER** la actualización de la **Unidad Tributaria (MODULO)** previsto en el Art. 179 – Capítulo XXII de la Ordenanza Tarifaria N° 036/024 – Ejercicio Fiscal 2025, en un todo de acuerdo a lo establecido y autorizado en el texto referido.

mht.-



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCION N° 0827 - 025

**Art. 2º).**-En razón de los considerando y lo precedentemente dispuesto, establecer que a partir de la posición mensual **MAYO de 2025**, el valor de la **Unidad Tributaria** (Módulo) será de **\$ 228.00** (Pesos Doscientos Veintiocho c/00/ctvs.) por cada Unidad Tributaria (Módulo).

**Art. 3º).**-El incremento aplicado a fin de la actualización de la Unidad Tributaria (Módulo) representa el **8.6 %** (Ocho punto seis por ciento) porcentual acumulado del IPC registrado en el Primer Trimestre del año 2.025.

**Art. 4º).**-Dar copia a la Secretaría de Hacienda y Oficina de Rentas Municipal a fin de su parametrización, puesta en vigencia, difusión y aplicación.

**Art. 5º).**-Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936

**Art. 6º).**-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

mmt.-

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY